

El derecho humano al agua y saneamiento en los PMA y algunos países con menor acceso al agua de América Latina y el Caribe, en el marco del cumplimiento del ODS 6*

The human right to water and sanitation in the LDCs and some countries with less access to water in Latin America and the Caribbean, within the framework of compliance with SDG 6

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN**
WENDI ANALI GONZALES ASTO***

Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 18, No. 2, (septiembre de 2024), pp. 76-100.

ISSN: 1988 – 0618. doi: 10.20318/reib.2024.8821 .

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4015-1618> / <https://orcid.org/0009-0004-4259-5900>

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2024. Fecha de aceptación: 1 de mayo de 2024.

* 'La presente investigación se desarrolla en el marco de la Tesis doctoral denominada: "El derecho humano al agua y saneamiento en los países menos adelantados del mundo, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030", de la Universidad de Granada, España. Bajo la dirección y tutela de los profesores, José Antonio Rodríguez Martín (Director) y Karen G. Añaños Bedriñana (Codirección).

** Catedrático del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Granada, España. Instituto Andaluz de Investigación e Innovación Turística. Correo electrónico: josearm@ugr.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4015-1618>

*** Doctoranda del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España. Correo electrónico: wendia@correo.ugr.es ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4259-5900>

**** Esta investigación ha contado con el apoyo de la Agencia Estatal de Investigación de España y el Ministerio de Ciencia e Innovación (Referencia: PID2022-136235NB-I00).

Resumen

La presente investigación analiza el derecho humano al agua potable y el saneamiento básico en la vida diaria de las personas, derecho reconocido por las Naciones Unidas, en particular, como ha sido puesto en práctica por los gobiernos y sus políticas en Haití, Perú y Ecuador, a fin de permitir su acceso de forma igualitaria, justa y sostenible, como dispone el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 6) de la Agenda 2030: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

En la actualidad, la escasez del agua es una amenaza, a escala internacional, especialmente, en los países menos adelantados (PMA), pero también en países en vías de desarrollo. La lucha diaria por la sobrevivencia de las personas ha cobrado muchas muertes, debido a la escasez y a la calidad del agua.

Con estos objetivos, los resultados de los indicadores analizados evidencian que una adecuada gestión pública puede generar cambios positivos en el cumplimiento del ODS 6, unas transformaciones que se reflejan en el indicador del bienestar social, lo que significa que las desigualdades por el acceso a estos servicios básicos, como el agua y el saneamiento, son o no satisfechas en estos territorios.

Palabras clave: América Latina y el Caribe; Derecho al agua y al saneamiento; Derechos humanos; ODS 6; Países Menos Adelantados (PMA).

Abstract

This research analyses the human right to safe drinking water and basic sanitation in people's daily lives, a right recognised by the United Nations, in particular as implemented by governments and their policies in Haiti, Peru and Ecuador, in order to enable equal, fair and sustainable access, as set out in the Sustainable Development Goal (SDG 6) of the 2030 Agenda: Ensure availability and sustainable management of water and sanitation for all.

Today, water scarcity is an international threat, especially in least developed countries (LDCs), but also in developing countries. People's daily struggle for survival has claimed many lives due to water scarcity and water quality. With these objectives, the results of the indicators analysed show that appropriate public management can generate positive changes in the fulfilment of SDG 6, transformations that are reflected in the social well-being indicator, which means that inequalities in access to basic services, such as water and sanitation, are or are not satisfied in these territories.

Keywords: Human rights; Latin America and the Caribbean; Least Developed Countries (LDCs); Right to water and sanitation; SDG 6.

Sumario

Introducción. I. Metodología de investigación. II. El derecho humano al agua y al saneamiento básico en América Latina y El Caribe. 2.1. Cuestión previa. 2.2. Haití. 2.2.1. Configuración jurídica. 2.3. Perú. 2.3.1. Configuración jurídica. 2.4. Ecuador. 2.4.1. Configuración jurídica. III. El estrés hídrico y la escasez de agua. IV. Resultados. Las desigualdades en los distintos países de América Latina y El Caribe: Haití, Ecuador y Perú. 4.1. Bienestar Social. 4.2. Resultados de la aplicación del indicador de Gini (IG). Conclusiones.

Introducción

Abordar la temática del derecho al agua, es, sin duda, uno de los derechos humanos indispensables para la sobrevivencia de todo ser vivo en el planeta. Se trata de un derecho humano reconocido por las normas internacionales y otros instrumentos jurídicos (UNICEF, 2016). A pesar de ello, aún existen 2.200 millones de personas sin acceso al agua y 4.200 millones de personas que carecen del servicio básico al saneamiento en el mundo (UNESCO, 2021), donde los más afectados son principalmente los países menos adelantados (PMA), si bien, asimismo, los territorios en vías de desarrollo.

En América Latina y el Caribe (ALC), la dotación de agua por habitante es cuatro veces mayor al promedio mundial, pero sus reservas y flujos se encuentran distribuidas de manera muy heterogénea y su acceso aún no es universal (CEPAL, 2022a). En ese sentido, el problema no se enfoca por la disponibilidad volumétrica total *per cápita*, sino por la gestión y distribución no uniforme que se realiza a lo largo de cada región y, a ello, se suman las fuertes disparidades que existen dentro de cada país (CAF, 2022).

De este modo, tanto el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) estiman que alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 6): Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, respecto a estos servicios en América Latina y el Caribe, requeriría triplicar o cuadruplicar la inversión sectorial histórica (CAF, 2022).

En efecto, América Latina y el Caribe mantiene muchas brechas de cobertura en el acceso al agua potable y saneamiento de calidad, que se destacan en el último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2022. Informe que revela que una (1) de cada cuatro (4) personas no tienen acceso a agua potable gestionada de manera segura en la región (161 millones de personas) y, todavía es más preocupante, que el Informe revela que siete (7) de cada diez (10) personas no tienen acceso actualmente al saneamiento gestionado de forma segura (431 millones de personas). Paralelamente, el quintil 1 de la población (el más vulnerable en cuanto a ingresos) tiene un 25% menos de acceso a estos servicios, pero al mismo tiempo pagan por el agua hasta, proporcionalmente, dos veces más que el quintil más rico (CEPAL, 2022a: 3).

Asimismo, otro factor que se suma es el cambio climático y la sobreexplotación de los recursos hídricos en toda la región, lo que ha generado múltiples desastres por las altas temperaturas, tales como olas de calor y frío, inundaciones, sequías, incendios forestales y tormentas (Naciones Unidas, 2022a). Por ende, esto ha provocado una mayor vulnerabilidad en las personas que, a la fecha, carecen del acceso al agua potable y al saneamiento seguro. En consecuencia, se incrementa, a su ya difícil tarea diaria, mayores preocupaciones en su día a día. En resumen, cada vez más países están experimentando estrés hídrico, en tanto que el aumento de las sequías y la desertificación está empeorando estas tendencias. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se estima que, al menos, una (1) de cada cuatro (4) personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para el año 2050 (PNUD, 2022a).

Particularmente, el análisis de los ODS en América Latina y el Caribe, en cuanto a los avances en el ODS 6, refleja un avance bastante lento en su cumplimiento, alejándose cada vez de los resultados que se esperan cumplir en el año 2030. Según estimaciones de ONU-Agua, en la región se debería incrementar catorce veces los esfuerzos actuales de inversión para acelerar la implementación y alcanzar las Metas del ODS 6 al final de la Agenda Global actual de Naciones Unidas (CEPAL, 2022a). Y, a ello se adiciona, por un lado, la publicación del informe de los ODS del año 2022, el cual indica que, tras la crisis dominada por la COVID 19, el cambio climático y los conflictos internacionales han generado una crisis en cascada “poniendo en riesgo el cumplimiento de la Agenda 2030” (Naciones Unidas, 2022b). Y, por otro lado, la Edición especial del Informe del Desarrollo Sostenible del 2023, refiere que, “para lograr la cobertura universal para el 2030, será necesario aumentar sustancialmente las tasas actuales de progreso de mundo, específicamente, seis veces en el caso del agua, cinco veces en el del saneamiento y tres veces en el de la higiene”¹.

En este contexto, en la presente investigación cabe señalar que los criterios utilizados para analizar a los tres países analizados (Haití, Perú y Ecuador), se han seleccionado y se justifican sobre la base a los siguientes argumentos: primero, en el caso de Haití, que pertenece a la categoría PMA, establecida oficialmente en 1971 por la Asamblea General de Naciones Unidas, con relación a países con una mayor vulnerabilidad económica a escala mundial (UNCTAD, 2008). Segundo, en los casos de Perú y Ecuador, son países en vías de desarrollo, que arrojan porcentajes similares de poblaciones sin acceso al agua y saneamiento básico, y al mismo tiempo, registran valores moderados en cuanto al estrés hídrico. Por ejemplo, Perú se encuentra en el puesto 66 de países en el mundo, con un índice de 2.05, un nivel medio alto; y Ecuador ocupa el puesto 82, con 1.59, un nivel medio bajo. En contraparte, y a modo de comparación, incorporamos los datos de Chile y México, que tienen los índices bastantes altos dentro de la región: el primero está ubicado en el puesto 18, a nivel mundial, con un índice de 3.98, nivel alto; y México, en el puesto 24, con un índice de 3.86, nivel alto (Aquaduct, 2019).

Por último, en este estudio, de manera complementaria, se examinan las desigualdades que existen en los tres países (Haití, Perú y Ecuador), y que están muy relacionadas a la proporción de personas sin acceso al agua limpia (potable) y al saneamiento básico, que supone como resultado el incremento de muertes por enfermedades transmitidas por la calidad del agua y por la falta de la misma, así como la deserción escolar en niñas, que deben cumplir con el deber de acopiar agua en lugar de asistir a las escuelas (Naciones Unidas, 2022). Asimismo, y no menos importante, abordamos el factor conexo con las políticas públicas (gestión), y la normativa de los Estados, concernientes al reconocimiento e incorporación en el Derecho interno

1 Naciones Unidas, 2023. Informe del Desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición Especial. Naciones Unidas, p. 24. Recuperado de: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf

del agua como un derecho fundamental dentro de sus propias Constituciones y/o legislación.

I. Metodología de investigación

La metodología utilizada es la mixta: cualitativa y cuantitativa. Primero, la cualitativa, se empleará para el análisis socio-jurídico, a través de la revisión bibliográfica y documental de la normativa en Haití, Ecuador y Perú.

Segundo, la cuantitativa permite indagar en las desigualdades que existen en el acceso a los servicios de agua y saneamiento en los sectores urbanos y rurales de estos países. Para conseguir este objetivo, se usará el método del Índice de Gini, llamado también coeficiente de Gini (G), uno de los índices más populares en el contexto de la literatura sobre desigualdad (Goerlich y Villar, 2009: 87). Así, para su aplicación en este estudio, “X” representa el acumulado de la población con acceso al agua en la zona rural de cada país, e “Y” refleja el acumulado de la población con acceso al agua en la zona urbana de cada territorio. De esta manera, las variables se ordenan de la peor situación a la mejor, donde un valor cercano a “0” revela un nivel muy bajo de desigualdad, mientras que un valor cercano a “1”, paralelamente, supone un nivel alto de desigualdad.

TABLA 1. Variables y metas asociadas al ODS 6 de las Naciones Unidas: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Variable	Meta
Proporción de población con servicio al agua con gestión segura.	6.1. De Aquí al 2030, lograr acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Proporción de población con servicio al agua básica.	6.1. De Aquí al 2030, lograr acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Proporción de población con servicio limitado de agua.	6.1. De Aquí al 2030, lograr acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Proporción de población con servicio al agua no mejorada.	6.1. De Aquí al 2030, lograr acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Proporción de población con acceso al agua superficial.	6.1. De Aquí al 2030, lograr acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Fuente: Datos ODS del Programa de las Naciones Unidas, 2022.
Elaboración Propia.

Los datos fueron seleccionados de WHO/UNICEF (2022), de tal modo que se desarrollaron las proporciones acumuladas para ambas variables, donde el Índice de Gini (IG) se basa en la curva de Lorenz, que es una curva de frecuencia acumulada que compara la distribución empírica de una variable con la distribución uniforme (de igualdad) (OPS, 2021). Esta distribución está representada por una línea diagonal.

Por ello, cuanto mayor es la distancia, o más propiamente, el área comprendida entre la curva de Lorenz y esta diagonal, mayor es la desigualdad. La fórmula se expresa de la siguiente manera:

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{n-1} (X_{k+1} - X_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Donde:

X: es la proporción acumulada de la población rural con acceso al agua.

Y: es la proporción acumulada de la población urbana con acceso al agua.

Finalmente, para el análisis comparativo de las desigualdades entre el sector rural y el sector urbano, que existe en cada uno de los tres países (Haití, Ecuador y Perú), fue importante extraer los datos del año 2022 para poder identificar la población que tienen acceso a ciertos niveles y tipos de acceso al agua y saneamiento en ese año (Tabla 2).

TABLA 2. Población con acceso al agua en sus diferentes niveles de acceso en los sectores rurales y urbanos de Haití, Ecuador y Perú – 2022.

Niveles de acceso al agua	Población con acceso al agua Urbano	Población con acceso al Agua Rural	Población con acceso al agua Urbano	Población con acceso al agua Rural	Población con acceso al agua Urbano	Población con acceso al agua Rural
Cobertura de acceso a aguas superficiales	0	0	0	311308	0	430555
Cobertura de acceso al agua no mejorada	555345	2094257	0	462134	513644	595960
Cobertura de acceso al agua limitada	492515	632404	0	0	0	0
Cobertura de acceso al agua básico	5766435	2044040	2946252	2204524	10090635	4489602
Cobertura de acceso al agua gestionado de manera segura	0	0	8676993	3399790	16032498	1668252
Países	HAITÍ		ECUADOR		PERÚ	

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMP, 2022.

Elaboración Propia.

II. El derecho humano al agua y al saneamiento básico en América Latina y El Caribe

2.1. Cuestión previa

En la actualidad, la preocupación de las organizaciones internacionales como de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la CEPAL y otras organizaciones es alarmante respecto a los avances globales en el cumplimiento del ODS 6 (Naciones Unidas, 2022). La importancia del acceso al agua potable y al saneamiento básico registró un hito muy importante en el año 2010, cuando la Asamblea de Naciones Unidas declara el acceso al agua potable y saneamiento como un “derecho humano fundamental para el disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos” (UN, 2010). Este derecho obliga a los gobiernos a priorizar las necesidades básicas vitales, como es el agua, a través de una gestión adecuada, que permita hacer el esfuerzo máximo posible para dicho fin (PNUD, 2019).

Uno de los pilares básicos para que este derecho sea asequible, es el reconocimiento jurídico que los propios Estados incorporen a su Derecho interno, es decir, considerar el derecho al agua como un derecho fundamental. En América Latina y el Caribe, pocos países han logrado adecuar sus propias normativas a la normativa internacional, en lo que refiere a la implementación del derecho humano al agua y saneamiento básico como un derecho fundamental, tal es el caso de Argentina², Brasil³, Colombia⁴, Chile⁵, Ecuador⁶, Perú⁷, Uruguay⁸ y Haití⁹.

Desde una óptica temporal, desde la aprobación en 2015, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 ODS, las preocupaciones globales como el acceso al agua limpia y el saneamiento (ODS 6) de todas y todos, ha tenido una gran repercusión en

- 2 Constitución Política de Argentina. (Const) arts. 75.22 y 1194. Recuperado de: www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_nacion_argentina.pdf
- 3 Constitución Política de Brasil. (Const) art. 20, Cap. II, Recuperado de: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/br/br117es.pdf>
- 4 Constitución Política de Colombia. (Const) arts. 365 y 366, Cap. V, De la Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos, Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- 5 Constitución Política de Chile. (Const) art. 20, Cap. II. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5605>
- 6 Constitución Política de Ecuador. (Const) art. 12. Recuperado de: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- 7 Constitución Política de Perú. (Const) art. 7. Recuperado de: <https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Constitucion%CC%81n-de-Haiti%CC%81-1987.pdf>
- 8 Constitución Política de Uruguay. (Const) art. 47. Recuperado de: <https://uruguayjustia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-de-uruguay/seccion-ii/capitulo-ii/#articulo-47>
- 9 Constitución Política de Haití. (Const) art. 36.5. Recuperado de: <https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Constitucion%CC%81n-de-Haiti%CC%81-1987.pdf>

los Estados en el planteamiento de nuevas políticas, a fin de gestionar el acceso igualitario y sin discriminación al conjunto de los miembros de la sociedad. A continuación, en la Tabla 3, se muestran los informes de cumplimiento de algunos países de América Latina y el Caribe, con respecto al ODS 6 para el año 2022.

TABLA 3. Proporción de población con acceso al agua y saneamiento en algunos países América Latina y el Caribe al 2022.

Proporción de la población que tiene acceso al agua y saneamiento considerando niveles de servicio básico y servicio con gestión segura (en %) 2015 y 2022.								
Países	Acceso al suministro de agua básica				Acceso al saneamiento básico			
	Zona Rural		Zona Urbana		Zona Rural		Zona Urbana	
	2015	2022	2015	2022	2015	2022	2015	2022
Argentina	92.98	92.98	99.54	99.82	76.77	76.77	96.05	98.47
Brasil	62.77	76.02	85.19	88.86	56.28	64.21	46.06	51.43
Colombia	82.62	86.66	99.47	99.91	76.9	85.52	91.68	96.75
Chile *	97.07	100	99.3	99.42	97.14	100	97.16	99.24
Ecuador	82.55	87.88	99.13	100	79.1	90.66	89.71	93.16
Haití	42.42	42.85	84.67	84.62	22.85	25.45	45.9	45.9
Perú	73.81	84.94	95.45	97.47	51.15	60.26	81.12	83.39
Uruguay *	91.50	95.30	99.53	99.7	94.6	99.51	96.72	98.27

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMP, 2022.

Elaboración propia.

En la Tabla 3, se puede observar el porcentaje de la población que actualmente tiene acceso al agua y saneamiento en algunos países de América Latina y el Caribe, donde los servicios básicos y los servicios con gestión segura fueron consolidados en un solo dato. A modo comparativo, en el caso de Chile y Uruguay, los servicios para el sector urbano son gestionados de forma segura y sin riesgos y no registran suministros básicos, a diferencia de Argentina, Brasil, Ecuador y Perú, quienes reportan ambas carencias. En el caso de Haití, se trata del único país que arroja un porcentaje de 0 en el acceso al agua y saneamiento, con gestión segura y sin riesgos, evidenciándose una gran diferencia negativa frente a los demás países de la región.

En general, los informes de WHO/UNICEF/ JMP muestran cifras para nada alentadoras sobre el cumplimiento del ODS 6 en América Latina y el Caribe, en particular, según el informe de la Naciones Unidas, cada país deberá sextuplicar sus esfuerzos si quisiera acercarse a la meta de la Agenda 2030, revelando una amplia brecha de personas sin acceso al agua en cada país (Naciones Unidas, 2023). En este contexto, y como uno de los objetivos y aportaciones de este trabajo, a continuación, se analiza

sintéticamente la situación económica y jurídica de un PMA, como Haití, y dos países en vías de desarrollo, como Perú y Ecuador, para entender, en mayor medida, la evolución y los resultados obtenidos en los últimos informes y datos disponibles sobre sus avances en la consecución del ODS 6.

2.2. Haití

Haití tiene una población de 11,5 millones de habitantes, siendo uno de los países con mayor vulnerabilidad a desastres naturales en América Latina y el Caribe, debido a que su geografía está situada en medio de fallas geológicas que generan diversos huracanes, terremotos, inundaciones y deslizamientos (OMM, 2017). La situación política y social de Haití ha sido muy inestable, principalmente, a causa de la COVID-19, pero también, a nivel político, ya que, en julio de 2021, se produjo el asesinato de su presidente, Jovenel Moïse. En este panorama, la situación en empeoró considerablemente por el paso de un gran terremoto, en agosto de 2021 (FIDA, 2022), que dejó 2.000 muertos y millones de personas afectadas, incluidos 540.000 niños y niñas, que provocó que medio millón de menores, aproximadamente, tuvieran acceso limitado o nulo a refugio, agua potable, atención médica y nutrición¹⁰.

Asimismo, Haití ha estado sumergida durante años con el brote del cólera, logrando afectar a más 820.000 personas y con 9.792 fallecidos, desde que se inició en 2010 y hasta enero del año 2019, mes en el que se reportó el último caso (OPS, 2020). No obstante, tras casi tres años sin informes de casos de cólera, la primera semana de octubre del 2022, se confirmaron 11 casos y 2 víctimas fallecidas, que finalmente se acrecentaron durante la primera semana de diciembre. Hay que subrayar que esta enfermedad se propaga, precisamente, a través del agua y los alimentos contaminados por las heces, causando diarrea aguda en cuestión de horas (FAO, 2022).

El agua potable y el saneamiento tienen un papel muy importante y determinante para la prevención de enfermedades, ya que son esenciales para prevenir y controlar, por ejemplo, la transmisión del cólera, y es justamente un reto enorme para las comunidades que se encuentran en situación de pobreza extrema en Haití; las soluciones para el cólera están muy relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene, las cuales están en consonancia con las metas del ODS 6 (WHO, 2022).

Igualmente, hay que agregar la creciente inseguridad alimentaria en el país, con un récord de 4.7 millones de personas afectadas, de manera que casi la mitad de la población sufre hambre extrema, junto a las deficitarias condiciones de saneamiento y la falta de suministro de agua potable comentadas, que, nuevamente, han originado un brote de cólera (Naciones Unidas, 2022). En consecuencia, Haití ocupa el puesto 163 de los 191 países en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) (PNUD, 2022), con un crecimiento cercano a cero de su Producto Interior Bruto en los últimos años (CEPAL,

¹⁰ Naciones Unidas – Noticias (2021). "Haití: El terremoto deja un creciente número de muertos, heridos y grandes daños" (19-08-2021). <https://news.un.org/es/story/2021/08/1495672>

2022), y siendo considerado uno de los países más pobres del mundo dentro de la región de América Latina y el Caribe.

Seguidamente, en la Tabla 4, se visualiza la proporción de población que tiene acceso al agua y saneamiento en las zonas rurales y urbanas de Haití, lo que vislumbra una brecha bastante amplia entre ambas zonas. Otro aspecto importante y muy preocupante radica en que, de acuerdo con los últimos datos disponibles, ningún porcentaje de cobertura de acceso al agua y saneamiento puede gestionarse de manera segura ni en los pueblos ni en las ciudades del país.

TABLA 4. Cobertura de la población con acceso al agua y saneamiento en Haití (niveles de acceso al agua) en porcentaje (%).

Niveles de acceso al Agua	Zona Rural		Zona Urbana	
	2015	2022	2015	2022
Cobertura de acceso al agua gestionado de manera segura	0	0	0	0
Cobertura de acceso al agua básico	42.42	42.85	84.67	84.62
Cobertura de acceso al agua limitada	12.23	13.26	6.49	7.23
Cobertura de acceso al agua no mejorada	43.81	43.9	8.85	8.15
Cobertura de acceso a aguas superficiales	1.55	0	0	0
Niveles de acceso a Saneamiento	2015	2022	2015	2022
Cobertura de saneamiento gestionados de manera segura	0	0	0	0
Cobertura de saneamiento básico	22.35	25.45	41.72	45.9
Cobertura de saneamiento limitado	15.05	17.18	36.63	36.95
Cobertura de saneamiento no mejorado	26.85	25.91	13.09	9.03
Cobertura de personas que practican defecación al aire libre	35.76	31.46	8.57	8.12

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMP, 2022.

Elaboración propia.

2.2.1. Configuración jurídica

Haití carece, actualmente, de un marco normativo central que pueda regular el abastecimiento de agua seguro y saneamiento básico en el país, de hecho, la única institución con un marco legal, aunque con notables carencias, la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DINEPA), se basa en la aprobación en el año 2009 de la “Ley Marco sobre Agua Potable y Saneamiento, o ley Marco (Loi Cadre portant sur l’Eau Potable et l’Assainissement, o Loi Ca)”. En concreto, esta disposición dispone que este organismo debe gestionar la transformación del sector y velar por la transición del servicio público, que cubre la zona metropolitana de Puerto Príncipe (CANEP), así como del Apoyo al Servicio Nacional de Agua Potable (SNEP), que se ocupa del resto de las zonas del país (Giagi, 2018).

La Constitución de Haití, a través del artículo 36.5¹¹, recoge que el Estado es el responsable de la regulación y administración del recurso hídrico (Constitución Nacional de Haití, 1987). Sin embargo, al no tener una normativa más específica, que pueda cumplir con dicha responsabilidad, implica que sea más complicado esta gestión, ya que la falta de lineamientos dentro de las organizaciones no les permite una buena coordinación en el marco de la gestión gubernamental.

Finalmente, hay que subrayar que el artículo 19 de la Constitución¹², refiere que: “El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida, a la salud y al respeto de la persona humana para todos los ciudadanos sin distinción, conforme a la Declaración de los Derechos Humanos”. En ese sentido, si el Estado asegura el derecho al agua a todas las personas, entonces, se estará garantizando también la vida y su salud.

En definitiva, la falta de normas y leyes enfocadas directamente hacia el abastecimiento de agua en la población haitiana, en última instancia, no ha permitido una adecuada gestión de los recursos hídricos. Pese a todo, en la actualidad, existen los denominados Comités Locales de agua como, por ejemplo, los *Comités d'Approvisionnement en Eau Potable et d'Assainissement* (CAEPA), elegidos por las propias comunidades, que pretenden mejorar esta situación, interactuando con la población.

2.3. Perú

Perú alcanzó una población superior a los 33 millones de habitantes en el año 2022 (INEI, 2022). En la actualidad, este Estado aún atraviesa una crisis democrática, política y social, que empezó en el 2018 y, desde esa fecha, cabe destacar que ni un solo presidente ha podido mantener el periodo completo del mandato de gobierno (5 años). Desafortunadamente, la lucha de poderes tanto el ejecutivo como el legislativo ha desencadenado una inestabilidad política y social en todo el país, registrándose, incluso, hasta seis mociones de vacancia a tres presidentes de la República entre 2018 y 2022 (Barturén, 2022). Desde un prisma económico, no obstante, lo anterior, Perú experimentó un crecimiento económico cercano al 3% en 2022 (BM, 2022).

Sin embargo, el país mantiene una notable brecha de desigualdad en sus distintas regiones, en lo que refiere al abastecimiento de agua. En particular, según el Informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), el 94,2% de la población peruana disponía de acceso al agua por red pública en 2021, un 90,5% en la zona urbana, frente únicamente a un 70,6% en el ámbito rural. Análogamente, el INEI revela que la proporción de población que utiliza servicios de saneamiento sin riesgo, a nivel nacional, fue del 76,5% en ese año. Específicamente, un 87,3% en el área urbana, en contraposición con la situación de los territorios rurales, que alcanzó solamente

11 Art. 36.5 “El derecho de propiedad no se extiende al litoral, a las fuentes, a los ríos, a los cursos de agua, a las minas y a las canteras, que forman parte del dominio público del Estado”.

12 Art. 19. “Tiene obligación de garantizar el derecho a la vida, a la salud y al respeto de la persona humana para todos los ciudadanos sin distinción, conforme a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre”.

una proporción poblacional del 34,3%, lo que muestra una diferencia acusada entre ambas zonas, que no ha disminuido significativamente en los últimos años (Tabla 5).

Singularmente, en las zonas rurales, los segmentos de la población, que están más afectados por las carencias en el abastecimiento del agua y en el acceso a un saneamiento básico, son, precisamente, los más vulnerables del país, tales como las comunidades campesinas, los pueblos indígenas y los nativos, especialmente en cuanto a la disponibilidad de saneamientos. La Tabla 5 muestra los niveles de acceso al agua que tiene la población en los sectores rurales y urbanos, de acuerdo con los últimos datos disponibles, destacando, entre otros aspectos, que sólo el 23,01% de la población en la zona rural goza de agua gestionada de manera segura, mientras que en el sector urbano asciende casi al 60%.

TABLA 5. Cobertura de la población con acceso al agua y saneamiento en Perú (niveles de acceso al agua), en porcentaje (%).

Niveles de acceso al Agua	Zona Rural		Zona Urbana	
	2015	2022	2015	2022
Cobertura de acceso al agua gestionado de manera segura	20.11	23.01	58.72	59.82
Cobertura de acceso al agua básico	53.7	61.93	36.73	37.65
Cobertura de acceso al agua limitada	1.2	0.9	0.71	0.5
Cobertura de acceso al agua no mejorada	12.97	8.22	3.49	1.92
Cobertura de acceso a aguas superficiales	12.02	5.94	0.34	0
Niveles de acceso a Saneamiento	2015	2022	2015	2022
Cobertura de saneamiento gestionados de manera segura	0	0	44.03	61.63
Cobertura de saneamiento básico	51.15	60.29	37.09	21.76
Cobertura de saneamiento limitado	4.4	5.66	10.37	10.68
Cobertura de saneamiento no mejorado	22	24.4	5.49	4.89
Cobertura de personas que practican defecación al aire libre	22.45	9.67	3.02	1.05

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMP, 2022.

Elaboración propia.

2.3.1. Configuración jurídica

Perú incorporó, en junio de 2017, el derecho de acceso al agua potable en su Constitución política, mediante la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30588. Específicamente, en el artículo 7.A se contempla que:

“El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho

priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible”.

Empero, al estar incluido dentro de la categoría de los derechos económicos, sociales y culturales, está supeditado a que el Estado sea quien cree acciones positivas para lograr satisfacer dichas necesidades. Por lo tanto, el Estado es quien debe garantizar de manera progresiva, y según sus capacidades, las demandas de la población. Al respecto, el Tribunal Constitucional del Perú ha sostenido que los derechos sociales son:

“(…) facultades tuitivas dirigidas a favorecer a aquellos grupos humanos con características accidentales diferenciadas con relación a otros por factores culturales, o que se encuentran en situación de desventaja por razones económico-sociales, es decir, con una posición o ubicación depreciada en sus estándares de vida, no acordes con la dignidad humana”¹³.

Perú tiene registradas 52 empresas prestadoras de servicio (EPS) de agua y saneamiento. Estas empresas están administradas por las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales, y son reguladas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)¹⁴. Sin embargo, las constantes quejas y reclamos, que existen hacia las prestadoras de servicio, pueden reflejar una inadecuada gestión por parte de ellas, fundamentalmente, porque carecen de un buen acompañamiento y monitoreo por parte de las Municipalidades. Este hecho se puede deber a que la mayoría de las prestadoras de servicio pertenecen a la administración de las propias Municipalidades.

2.4. Ecuador

Ecuador cuenta con una población, aproximadamente, de 17.8 millones de habitantes, con un crecimiento económico pronosticado del 2% para el 2023 por las distintas organizaciones internacionales como el FMI, la CEPAL, el Banco Mundial y su Banco Central. El país anota un promedio nacional en la cobertura de servicio de agua potable del 78,5%, en tanto que sólo un 59,62% dispone de cobertura de servicio de alcantarillado (ARCA, 2021). No obstante, se detecta, asimismo, unas amplias desigualdades entre su territorio urbano y rural en la disponibilidad de estos servicios, ya que el mayor porcentaje de población que tiene acceso al agua se concentra en las

¹³ Tribunal Constitucional. Expediente N° 02016-2004/AA/TC, del 05 de octubre de 2004, Fundamento Jurídico 9.

¹⁴ La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) es un organismo público regulador, creado por Decreto Ley n° 25965, y adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

zonas urbanas. Igualmente, la continuidad del servicio de agua en los sectores urbanos (zona de Sierra, Costa y Amazonía) son de 23h/día, mientras que en la zona insular el servicio se reduce hasta 8h/día, y en la zona Sierra, Costa y Amazonía escala hasta 22h/día, pero en la franja insular únicamente es de 5h/día (ARCA, et al, 2021).

En cuanto al saneamiento básico, el 74,2% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) realizaron tratamientos de aguas residuales, previo a su descarga final; en tanto que el 22,6 % de municipios no realizan tratamiento alguno. Como resultado, aún el 52,8% de sitios de disposición final de agua residual no tratada corresponde a ríos, mientras que el 32,9 % son quebradas (ARCA, et al, 2021).

Según el último informe del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD, 2022), Ecuador se sitúa en el puesto 95 de 191 países, con un 0.74 puntos en el IDH para el 2021. Estos indicadores pueden reflejar que las desigualdades, respecto al servicio de agua y saneamiento, influyen de manera muy negativa en la salud, la seguridad alimentaria, el acceso escolar y otros aspectos del bienestar de sus habitantes, sobre todo en las familias más pobres y frágiles de los sectores rurales.

A continuación, en la Tabla 6, se muestra que, en el año 2022, el 53,31% de la población rural tenía acceso al agua gestionada de manera segura, mientras que en el sector urbano reportaba el 74,65%, confirmando una brecha entre ambas partes. Respecto al saneamiento, paradójicamente, la zona rural es la que posee un mayor porcentaje de cobertura gestionada de forma segura, a diferencia del sector urbano, si bien en ambos casos lejos todavía de las metas establecidas en el ODS 6 (Naciones Unidas, 2022).

TABLA 6. Cobertura de la población con acceso al agua y saneamiento en Ecuador (niveles de acceso al agua) en porcentaje (%).

Niveles de acceso al Agua	Zona Rural		Zona Urbana	
	2015	2022	2015	2022
Cobertura de acceso al agua gestionado de manera segura	50.35	53.31	74.05	74.65
Cobertura de acceso al agua básico	32.2	34.57	25.08	25.35
Cobertura de acceso al agua limitada	0	0	0	0
Cobertura de acceso al agua no mejorada	7.38	7.25	0.66	0
Cobertura de acceso a aguas superficiales	9.62	4.88	0	0
Niveles de acceso a Saneamiento	2015	2022	2015	2022
Cobertura de saneamiento gestionados de manera segura	55.02	61.01	33.98	30.94
Cobertura de saneamiento básico	24.08	29.65	55.81	62.22
Cobertura de saneamiento limitado	7.37	7.53	9.12	684
Cobertura de saneamiento no mejorado	3.69	0	0.48	0
Cobertura de personas que practican defecación al aire libre	9.83	1.82	0.6	0

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMP (2022).

Elaboración propia.

2.4.1. Configuración Jurídica

Ecuador, desde una óptica legal, hace referencia a la importancia del agua en su Constitución a través del artículo 12, que dispone que: “El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El 17 de abril de 2014, se instauró la Agencia de Regulación y Control de Agua (ARCA), que, según el art. 3, tiene como competencia:

“... la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la gestión de la calidad y cantidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga, de la calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y de todos los destinos, usos y aprovechamientos económicos del agua” (ARCA, 2021).

Actualmente, la recopilación y el levantamiento de información de las Municipalidades lo realizan cuatro instituciones, a través de un Convenio de Cooperación, firmado en el 2018, entre: la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC); la Agencia de Regulación y Control de Agua (ARCA); y, en el 2021 se unió el Banco de Desarrollo de Ecuador (BDE), por la resolución ARCA-DE-004-2020, contemplada en el art. 2 del reporte de información¹⁵.

III. El estrés hídrico y la escasez de agua

Se puede hablar de estrés hídrico cuando la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible durante un tiempo determinado o cuando su uso se ve restringido por su mala calidad (UNESCO, 2023).

De acuerdo con el último Informe de los ODS de 2023, la eficiencia en la gestión del agua ha experimentado, a nivel mundial, un incremento del 9 %, sin embargo, el estrés hídrico y la escasez de agua continúan siendo motivos de una creciente inquietud en diversas regiones del mundo. En este sentido, en el año 2020, 2.400 millones de personas residían en naciones afectadas por la escasez de agua, de tal modo que este desafío se ve acentuado por la persistencia de conflictos y el impacto del cambio climático¹⁶.

En esta línea, en 2022, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO), advirtió que cerca de 2.300 millones de personas venían

¹⁵ Art. 2. La información de los servicios de agua potable y saneamiento tanto en los prestadores públicos como comunitarios se reportará a través del Sistema Nacional de Información (SNIM), módulo de Agua Potable y Alcantarillado, disponible en la plataforma virtual de la Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME, con la responsabilidad de su registro a cargo del prestador público respectivo, hasta mayo de cada año conforme a lo que dispone el artículo 16 de la Regulación No. DIR-ARCA-RG-003-2016 REFORMADA.

¹⁶ Naciones Unidas, 2023, “Informe del Desarrollo...”, *op. cit.* p. 24.

sufriendo de escasez de agua, y 733 millones de personas – casi el 10% de la población mundial, vivían en países afectados por un alto y grave estrés hídrico, en los que el sector de agricultura representa el 72% de extracciones mundiales de agua dulce (FAO, 2022).

En efecto, de mantener las condiciones actuales, es posible que, para el 2050, muchos países sufran estrés hídrico y, por ende, de escasez de agua, lo que generaría que más personas no tengan acceso al agua. En la Tabla 7, se muestran a algunos países de América Latina y el Caribe, con alta probabilidad de sufrir estrés hídrico, que, entre los tres territorios estudiados, es mayor en Perú (20%-40%), seguido de Haití (10%-20%) y de Ecuador, también con un 10%-20%, frente, por ejemplo, al elevado valor que arroja un país muy cercano a Perú, desde una óptica geográfica, como Chile (40-80%) (Tabla 7).

TABLA 7. Países con mayor estrés hídrico en América Latina y el Caribe, en 2019

N°	Países	Puntuación	Puesto a nivel mundial	Categoría
1	Argentina	1.31	92	Low - Medium (10-20%)
2	Belice	0.62	120	Low (<10%)
3	Bolivia	1.15	95	Low - Medium (10-20%)
4	Brasil	0.78	112	Low (<10%)
5	Canadá	0.88	108	Low (<10%)
6	Chile	3.98	18	High (40-80%)
7	Colombia	0.65	118	Low (<10%)
8	Costa Rica	0.92	107	Low (<10%)
9	Cuba	2.02	68	Medium - High (20-40%)
10	República Dominicana	1.75	73	Low - Medium (10-20%)
11	Ecuador	1.59	81	Low - Medium (10-20%)
12	El Salvador	1.66	78	Low - Medium (10-20%)
13	Guatemala	2.36	57	Medium - High (20-40%)
14	Guyana	0.00	157	Low (<10%)
15	Haití	1.74	74	Low - Medium (10-20%)
16	Honduras	0.27	133	Low (<10%)
17	Jamaica	0.00	157	Low (<10%)
18	México	3.86	24	High (40-80%)
19	Nicaragua	0.21	137	Low (<10%)
20	Panamá	0.23	136	Low (<10%)
21	Paraguay	0.01	150	Low (<10%)
22	Perú	2.05	66	Medium - High (20-40%)
23	Surinam	0.00	157	Low (<10%)
24	Estados Unidos	1.85	71	Low - Medium (10-20%)
25	Uruguay	0.00	151	Low (<10%)
26	Venezuela	2.03	67	Medium - High (20-40%)

*País con estrés hídrico muy alto (40-80%); País con estrés hídrico medio alto (20-40%); País con estrés hídrico medio bajo (10-20%); País con estrés hídrico bajo (< 10%).

Fuente: Datos estadísticos de CEPAL, 2022.

Elaboración propia.

IV. Resultados. Las desigualdades en distintos países de América Latina y El Caribe: Haití, Ecuador y Perú.

Cuando se aborda las desigualdades y, en particular, en algunos países de América Latina y el Caribe, cabe enfatizar que esta región presenta una de las mayores desigualdades en el mundo en materia de ingresos. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 10% más rico de la población capta 22 veces más de la renta nacional que el 10% más pobre, en tanto que el 1% de los más ricos se lleva el 21% de los ingresos en toda la economía, el doble de la media del mundo industrializado (BID, 2020). En este marco, hay que subrayar que la renta personal es un determinante básico de las oportunidades de consumo, por tanto, es un indicador muy relevante del bienestar material (Goerlich y Villar, 2009).

Otra de las desigualdades que más se entrevé, en general, es la segregación de los territorios en una misma población o sociedad. Así, el lugar donde reside una persona nos puede adelantar lo más cerca a la desigualdad en la que vive, en función de la diferencia de ingresos entre los países o por su tasa de mortalidad, relacionada, entre otros aspectos, con el acceso al agua o a un saneamiento básico, que constituyen unas de las metas más relevantes de los actuales ODS (BID, 2020: 5). Por ejemplo, Perú registra una tasa de 7,6% de muertes por cada 100.000 habitantes), mientras que Ecuador anotó un porcentaje del 4,7% de muertes por cada 100.000 habitantes y Haití reporta un muy elevado 25,9%, cifra bastante alta en comparación con los demás países de América Latina y el Caribe (Naciones Unidas, 2019).

4.1. Bienestar Social

El Bienestar Social suele estar muy relacionado con la desigualdad, si bien de acuerdo con Montagut, este concepto le falta ser bien definido en el ámbito académico, ya que suele utilizarse en un sentido restringido para referirse a actividades asistencialistas hacia los más necesitados. De esta forma, la idea de bienestar social está relacionado con la satisfacción de las “necesidades”, así, se puede argumentar que este existe cuando un grupo de individuos, familias, comunidades e, incluso, sociedades experimentan un grado de bienestar social (Montagut, 2000: 99). En el ámbito de la economía, la idea de bienestar social está asociada a la valoración de situaciones que involucran a un colectivo, a partir de la valoración que realizan los individuos que la conforman (Goerlich, 2009: 121).

Para Legna, el Bienestar subjetivo o la felicidad de las personas se relacionan con diversos factores, como, por ejemplo, con la producción de bienes y servicios de una sociedad y, sin embargo, sus miembros pueden ser altamente felices, pese a una crisis económica, debido a que existen otros factores fuera del económico, que tienen impactos importantes en la felicidad, como la salud y la esperanza de vida saludable (Legna, 2020:145).

En este orden de ideas, en el año 2011, Naciones Unidas invitó a los Estados miembros a que emprendieran nuevas medidas, que pudieran reflejar de mejor manera la importancia en la búsqueda del bienestar en el desarrollo económico y social,

con miras a orientar sus políticas públicas (UN, 2012). En consecuencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar el día 20 de marzo de ese año, como Día Internacional de la Felicidad, como un objetivo humano fundamental, reconociendo la necesidad de que se aplique al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de los pueblos¹⁷ (UN, 2012).

En la actualidad, los países lo reportan a través de cuatro (4) indicadores de medición, donde los países con mayor felicidad coinciden con los que registran un mayor PIB, pero también, desde una óptica multidimensional, un mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) (Sen y Anand, 2000). Por lo tanto, las personas sin acceso al agua y saneamiento no pueden gozar de bienestar ni felicidad, debido a que esta carencia los obliga a ponerse en constante peligro contra su vida y su salud (Añaños, Ruiz y Rodríguez, 2022). Señaladamente, en el caso de las niñas y mujeres, durante el recojo y traslado de agua están expuestas a ataques de violencia y, a ello, también se suma la deserción escolar y laboral que podrían realizar en el supuesto que no tuvieran que priorizar el acopio de agua para su subsistencia y de sus familias.

4.2. Resultados de la aplicación del indicador de Gini (IG)

Seguidamente, se presentan los resultados de la aplicación del indicador de Gini (IG) para los países de Haití, Ecuador, Perú y, a título comparativo, Chile para el año 2022. En la Tabla 9, se puede apreciar los indicadores respecto a la distribución de acceso al agua en las zonas rurales, con respecto a las urbanas, de acuerdo con los niveles de acceso al agua clasificados por la WHO/ UNICEF/ JMP, 2022, que será representado a través de la curva de Lorenz (Figura 1).

TABLA 9. Índice de Gini sobre el acceso al servicio de agua en las zonas rurales, respecto a las zonas urbanas (Haití, Ecuador, Perú y Chile) – 2022.

Países	IG- Rural /Urbano
Haití	0.471083896
Ecuador	0.24419065
Perú	0.41291976
Chile	0.994218185

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMP, 2022.

Elaboración Propia.

Según los resultados obtenidos, en la Figura 1, se aprecia la curva de Lorenz para Haití, donde el IG es de 0.47 y representa un nivel más alto de desigualdad respecto al IG de Ecuador, que es de 0.24 para 2022. Por su parte, Perú arrojó un IG de 0.41 en ese

año y registró un nivel más alto de desigualdad con respecto a Ecuador, sin embargo, alcanzó un nivel más bajo de desigualdad comparado con Haití y Chile, en cuanto a la distribución de acceso al agua en las zonas rurales.

En el caso de Chile, a pesar de ser uno de los países con mayor porcentaje de acceso al agua en América Latina y el Caribe, esta desigualdad se ve reflejada, en parte, porque la proporción de población con acceso al agua con gestión segura y sin riesgo en las zonas urbanas fue del 99,24% en 2022, en tanto que los habitantes que los que viven en zonas rurales sólo logran acceder al agua básica, cuya desigualdad se puede visualizar en la Figura 1.

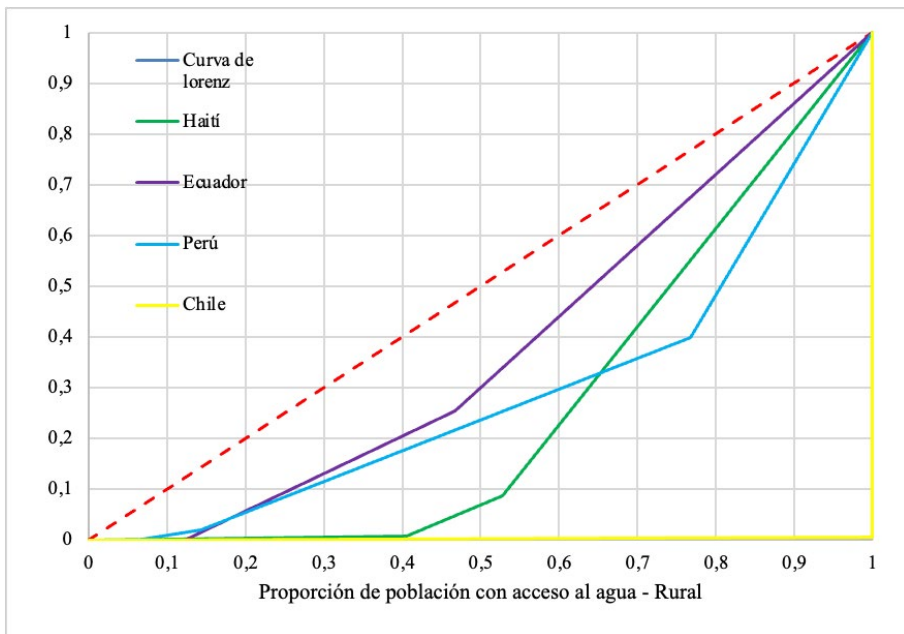


FIGURA 1. Curva de Lorenz para los países de Haití, Ecuador, Perú y Chile.

Fuente: Datos de WHO/ UNICEF/ JMB, 2022.

Elaboración Propia.

Conclusiones

Primero. El reconocimiento y la protección del derecho humano al agua y al saneamiento es indispensable para vivir dignamente, y se trata de una condición previa para la realización de otros derechos humanos. En consecuencia, el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico (CNDH; 2014).

Se trata de un derecho que cada persona debería gozar sin estar sujeto a una normativa, sin embargo, al ser un servicio provisionado y gestionado por el Estado, es necesario contar con ciertos marcos normativos exigibles al cumplimiento de los Gobiernos. Paralelamente, es importante que los Gobiernos puedan establecer normas y leyes, que puedan aplicarse según la realidad territorial de cada país y, como resultado, no sean meras aprobaciones para lograr una aceptación política por parte de la población.

Segundo. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen muy negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo (ACUORUM, 2022).

Los Estados son los pilares fundamentales para lograr cumplir las metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, porque en ellos recae, por un lado, la responsabilidad del reconocimiento y la aprobación de la normativa que reconozcan al agua como un derecho fundamental; y, por otro, la responsabilidad de gestión y la puesta en práctica de forma eficiente de los recursos hídricos, los cuales permitan reducir las brechas de desigualdad, que actualmente existe entre los sectores urbano y rural, tal y como se desprende de los resultados obtenidos en el presente trabajo en los países analizados (Perú, Ecuador y Haití), priorizando en ambas poblaciones los mismos derechos.

Tercero. Según el informe de 2020 del Banco Interamericano de Desarrollo, América Latina y el Caribe constituye una de las regiones más desiguales del mundo en materia de ingresos. De hecho, esta desigualdad representa solo un tipo de las que se mantienen, como las analizadas en nuestra investigación, respecto al acceso al agua potable en los países considerados, de tal modo que en las áreas rurales se concentra mayoritariamente la población con menor disponibilidad a este servicio básico, mientras que en las ciudades llegan a acceder en una mayor proporción al agua gestionada de manera segura.

Paralelamente, los habitantes que logran acceder a un saneamiento seguro y sin riesgos están emplazados en mayor medida en las zonas urbanas en los territorios estudiados, en tanto que en las áreas rurales aún se detecta un porcentaje relativamente alto de la población que realiza, por ejemplo, defecación al aire libre, muy lejos de las metas establecidas en el ODS 6, en el horizonte temporal cada vez más cercano del año 2030.

En efecto, las desigualdades con respecto al acceso al agua y el saneamiento en dos zonas geográficas (rural y urbano), dentro de un mismo territorio, ha desencadenado otro tipo de desigualdades, como la igualdad de género en Haití, Perú y Ecuador, tal es el caso de las niñas y mujeres, que se pasan horas recolectando agua porque no tienen donde viven, y deben buscar su provisión para subsistir. Esto es corroborado por instituciones como UNICEF (2016), que señala que las niñas y las mujeres invierten gran parte de su tiempo para obtener agua potable para sus familias, lo que supone un elevado coste de oportunidad, por ejemplo, en cuanto a su menor estancia en centros educativos.

Cuarto. El derecho humano al agua le corresponde a la persona por el sólo hecho de ser persona, forma parte del respeto de su dignidad, y es el Estado el actor principal

para la adecuada gestión y desarrollo de forma equitativa e igualitaria en América Latina y el Caribe, en general, y en Perú, Ecuador y Haití, en particular.

En definitiva, somos conscientes que el avance hacia los ODS constituye un desafío bastante grande para estos Estados, si bien el compromiso político con el cumplimiento de la Agenda 2030, y en particular del ODS 6, se debe reflejar en el Derecho interno con normas constitucionales, a fin de garantizar el acceso equitativo, justo y sostenible al agua y al saneamiento básico. Esto, a su vez, generaría la promoción de la asistencia a las escuelas de las niñas y adolescentes y, al mismo tiempo, reduciría la tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, que registró, en 2019, un 6.5% para América Latina y el Caribe, conforme a información de Naciones Unidas (2022).

Por lo tanto, no se puede proteger ni defender (a nivel estatal ni internacional), un derecho, como el acceso al agua o a un saneamiento seguro, que no esté contemplado en el ordenamiento interno de un Estado como el de Perú, Ecuador o Haití. En consecuencia, sería imperativo que estos países y sus gobiernos de turno, al margen de ideologías o partidos políticos, velen unánimemente por la garantía real y efectiva de sus ciudadanos y sus ciudadanas, de manera que su labor pasa por la protección y respeto de la dignidad y el cumplimiento estos derechos, cuyos valores también deben ser monitoreados constantemente en los próximos años, incluso, en el período ulterior al año 2030.

Finalmente, las conclusiones de este estudio deberían tener implicaciones para el desarrollo de las estrategias de ayuda de las Naciones Unidas ya en la Agenda post-2030. En particular, se debería apoyar prioritariamente la reducción de las desigualdades territoriales entre las zonas urbanas y rurales en Perú, Ecuador y Haití, en cuanto al acceso a agua potable y saneamiento, lo que, sin duda, resultaría en una mejor salud infantil y maternal en estos territorios, especialmente en las zonas rurales, en línea con lo dispuesto en múltiples informes, por ejemplo, de la FAO (2023).

Deseamos enfatizar que nuestro objetivo final es proporcionar nueva información, que arroje una mayor luz sobre los avances hacia el cumplimiento del ODS 6 en Perú, Ecuador y Haití, que, pese a progresos logrados en su cobertura en los últimos años, no sólo está lejos de ser universal, sino que aún carecen de estos servicios básicos una relativamente elevada proporción de sus habitantes, principalmente en áreas rurales. Por lo que se debe potenciar el apoyo internacional y nacional en estos territorios para mejorar aspectos tan esenciales para la salud como el acceso a agua potable salubre, disponer de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón o evitar que parte de su población tenga que defecar todavía, de manera totalmente inaceptable, ya casi alcanzando el primer cuarto del siglo XXI, al aire libre.

Bibliografía

- ACUORUM. (2018). Agua, gestión sostenible y saneamiento para todos, Fundación Acuorum. Recuperado de: <https://www.acuorum.com/agua-gestion-sostenible-y-saneamiento-para-todos/>
- Autoridad Local del Agua. (ANA). (2019). LEY DE RECURSOS HÍDRICOS: Ley 29338. Lima, Perú. Recuperado de: <https://www.ana.gob.pe/publicaciones/ley-no-29338-ley-de-recursos-hidricos>
- Asamblea general de Naciones Unidas. (2012). Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de junio de 2012: 66/281. Día Internacional de la Felicidad.
- Agencia de Regulación y Control de Agua. (ARCA). (2021). “Benchmarking de Prestadores Públicos de los Servicios de agua potable y saneamiento en el Ecuador” Boletín estadístico 2021. Ecuador, ARCA.
- Añaños Bedriñana, K. G., Ruiz Carnero, M., & Rodríguez Martín, J. A. (2022). The human right to water in the Gaza Strip from a gender perspective, in the framework of the Sustainable Development Goals. *Agua y Territorio / Water and Landscape*, (21), 53-68.
- ARCA, AME, INEC, BDE. (2022). Boletín Técnico No 05-2021-GAD Municipales “Estadística de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: Gestión de Agua Potable y Saneamiento”. Ecuador.
- ARCA, AME, INEC, BDE (2022). Documento Metodológico de la Estadística de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “Gestión de Agua Potable y Saneamiento 2021”. Ecuador.
- ARCA, AME, INEC, BDE (2021). Registro de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado 2019 al 2021. Ecuador.
- Banco Mundial (BM). (2022). Perú. Panorama General. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). La crisis de la Desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada. Washington D.C., BID.
- Barturén Núñez, A. (2022). Conflicto de Poderes en el Perú entre el 2018 al 2022. *Revista Jurídica Mario Alario D'Fillippo*, 14(28), 253-263.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (BCN). (2023). Ley 21435 “Reforma de Códigos de Agua”. Chile.
- Comisión Económica para América Latina. (CEPAL). (2022a). Informe del proceso regional de América Latina y el Caribe para la aceleración del cumplimiento del ODS 6: *Insumos regionales para la revisión de mitad de período del Decenio Internacional para la Acción, “Agua para Desarrollo Sostenible 2018-2028” y la Conferencia del Agua de Naciones Unidas 2023*. Chile, CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (2022b). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva*. (LC/PUB.2022/9-P/Rev.1). Santiago. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f221aa4c-8df5-439f-aaa4-f4b1bb5c0e82/content>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (2014). El derecho humano al agua potable y saneamiento. México, D.F. 2014.
- Cooperación Andina de Fomento. (CAF). (2022). Hacia una agenda de seguridad hídrica para América Latina y el Caribe 2030: *Contribuciones a partir de la Conferencia de Finanzas y Gobernanza del Agua en América Latina y el Caribe: Rumbo a Dakar 2022*”. Venezuela, CAF.
- FIDA. (2022). Haití. Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola. Recuperado de: <https://www.ifad.org/es/web/operations/w/pais/haiti>.

- Giagi, C. (2018). Aspectos Legales de la Administración del Recurso Hídricos en Haití. Argentina, Actividad Jurídica Ambiental, n°82, sección comentarios, ISSN: 1989-5666 NIPO: 058-17-007-8.
- Goerlich, F. y Villar, A. (2009) Desigualdad y Bienestar Social- De la teoría a la práctica. Bilbao, España. Fundación BBVA.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI). Informe Técnico: Producto Bruto Interno Trimestral “Comportamiento de la Economía Peruana en el tercer trimestre 2022”. Perú, INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI). Perú: Sistema de Monitoreo y seguimiento de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Perú, INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI). (2022). Población Peruana alcanzó las 33 millones 396 mil personas en el año 2022. Recuperado de: <https://m.inei.gob.pe/media/Menu-Rrecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-115-2022-inei.pdf>
- Legana, C. (2020). ¿Qué es el Desarrollo?: Una revisión de las ideas y una propuesta centrada en las personas y su libertad. Universidad La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.
- Naciones Unidas. (2023). Informe del Desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición Especial. Naciones Unidas. Recuperado de: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023-Spanish.pdf>
- Naciones Unidas. (2022a). Informe de la OMM “Estado provisional del clima mundial 2022”. Nueva York, Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2022b). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Nueva York, Naciones Unidas. https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf
- Naciones Unidas. (2022c). “Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>
- Naciones Unidas. (2019). Los ODS en América Latina y el Caribe: Centro de gestión del conocimiento estadístico, UN. Recuperado de: <https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>
- Naciones Unidas. (2010). “Resolución 64/292 de 3 de agosto de 2010”. *El derecho humano al agua y saneamiento*, UN.
- Naciones Unidas. (2015). El derecho humano al agua y saneamiento “Hitos”, UN. Recuperado de: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human_right_to_water_and_sanitation_milestones_sp.pdf
- Naciones Unidas - Ecuador. (2023). “Reporte anual 2022 ONU Ecuador”.
- Ministerio de Obras Públicas Argentina. (2021). Informe de Coyuntura sobre acceso e igualdad al agua y al saneamiento-marzo 2021. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_coyuntura_sobre_acceso_e_igualdad_al_agua_y_al_saneamiento_0.pdf
- Montagut, T. (2000) Política Social: Una Introducción. Barcelona, España: Ariel.
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Haití: La comunidad Internacional debe actuar ya para evitar una tragedia, según Türk*. 2022. Ginebra. ONU. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/11/haiti-international-community-must-act-now-avert-tragedy-turk>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. (2022). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los Recursos Hídricos 2023: *Alianzas y Cooperación por el agua*. 2022. New York. FAO.

- Organización Panamericana de Salud. (2020). *Haití alcanza un año libre de cólera*. Washington, OPS.
- Organización Panamericana de Salud. (2001). Boletín Epidemiológico. Medición de desigualdades en salud: *Coficiente de Gini e Índice de concentración*. Vol.22. No.1. Recuperado de: https://www3.paho.org/spanish/sha/be_v22n1-cover.htm
- PNUD-NU. (2022a). ODS 6: *Agua limpia y saneamiento*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NU. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/agua-limpia-saneamiento>
- PNUD-UN. (2022b). *Índice de Desarrollo Humano 2021-2022. Tiempos Inciertos vidas inestables*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, UN.
- PNUD-NU. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019*. Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NU.
- Rodríguez, J. A. & Añaños, K. 2021: "Index of the Right to Child Health in Africa", en Maggino, F. (Ed.), *Encyclopedia of Quality of Life and Well-Being Research*. Dordrecht (Netherlands), Springer Nature, 1–7.
- S. Lina (OMM, 2017). Servicios Climáticos para reducir la vulnerabilidad en Haití, Boletín Nº: Vol. 66 (2) 2017.
- Sen, A. and S. Anand (2000): The Income Component of the Human Development. Index. *Journal of Human Development* 1(1), 83,106.
- UNCTAD. (2008). Los países menos adelantados Informe de 2008, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Ginebra.
- UNESCO. (2021). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2021: "El valor del agua"*. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNICEF. (2016). *La búsqueda de agua es a menudo una pérdida de tiempo colosal para las mujeres y las niñas*. Comunicado de prensa. Nueva York, UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).
- WHO/UNICEF. (2022). Join Moitoring Programme for Water Supply, Sanitation and Hygiene (JMP). Annual Report (2015-2022). Recuperado de: <https://washdata.org/how-we-work/about-jmp>
- World Resoruce Institute - Aqueduct (2019). Baseline Water Stress. Washington DC. Recuperado de: <https://www.wri.org/aqueduct>.